

INFORME DE SEGUIMIENTO

III. OBLIGACIONES

El contrato en mención contiene las siguientes obligaciones contractuales:

- 1) Entregar a **LA FEDERACIÓN** dentro de los 30 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, la certificación de activación de los códigos identificadores de soporte CSI de suscripción para la prestación del soporte técnico telefónico y/o vía web en los casos que así se requiera a través del acceso a My Oracle Support que incluya la asistencia técnica durante las 24 horas al día, siete (7) días a la semana, durante el plazo del contrato.
- 2) Suministrar a **LA FEDERACIÓN** las últimas versiones del software, una vez se encuentren liberadas en el mercado Colombiano, previa solicitud de **LA FEDERACIÓN**.

Al contratista no se le han cancelado hasta el momento valor alguno, debido a que el primer informe corresponde al seguimiento de entrega por parte del tercero a satisfacción de la renovación de licenciamiento.

IV. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

- ✓ **Descripción breve de la Actividad:** Contratar y recibir la actualización y soporte del Software Update License & Support de Oracle Internet Developer Suite – Named User Plus Perpetual(2) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus – Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus – Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Internet Application Server Java Edition – Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Database Standard Edition One – Named User Plus Perpetual(5) Full Use, Oracle Discoverer Desktop Edition – Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Database Standard Edition One –Processor Perpetual (2) Full Use, Oracle Database Standard Edition– Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (3) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (1)Full Use
- ✓ **Revisión de obligaciones:** Dentro de las obligaciones de contratista se listan las licencias recibidas por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional SIMIT, así:

Se valida por medio de la página el cumplimiento del contrato referente a las fechas de caducidad y licencias adquiridas, para lo que se puede corroborar en documento de licencia.

INFORME DE SEGUIMIENTO

V. REQUISITOS DE PAGO

✓ **Requisitos de Pago.**

CLÁUSULA TERCERA.-VALOR Y FORMA DE PAGO: : El valor del contrato es la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$137.559.185,00)**, IVA incluido, que serán pagados por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit a **EL CONTRATISTA**, en tres (3) cuotas distribuidas de la siguiente manera: **1).** Una primera cuota por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$45.853.061,00)**, al finalizar el mes de abril de 2015. **2).** Una segunda cuota por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M.L. (\$45.853.061,00)**, al finalizar el mes de agosto de 2015. **3).** Una tercera cuota por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$45.853.063,00)**, al finalizar el plazo del contrato, es decir el 31 de diciembre de 2015.

VI. BALANCE DEL CONTRATO

✓ **Balance del Contrato:**

FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR
N/A	N/A	\$0
SUBTOTAL		\$ 0
SALDO PENDIENTE A PAGAR AL CONTRATISTA		\$ - 137'559.185

INFORME DE SEGUIMIENTO

VII. OBSERVACIONES

Así las cosas, el comportamiento y cumplimiento del proveedor ha sido satisfactorio, se ha venido cumpliendo a cabalidad las obligaciones contractuales de forma adecuada, oportuna de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS – DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT**.

FIRMADO EN ORIGINAL

Ing. Alejandro Murillo Pedroza

Elaboró: Ing. Giselle Ivonne. Martínez Moreno – Profesional de Soporte TIC
Revisó: Ing. Francisco Javier Lugo Rizo – Jefe de Operaciones TIC.
Aprobó: Ing. Alejandro Murillo Pedroza – Director de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.